MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N°40/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL", CON RUC N° 422628-3 DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932. --

Juan de Mena, 20 de mayo del 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" **y la ley 3439/07; y,** ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación de Licitación de Concurso de ofertas, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según el ID Portal N° 396.932. ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado la empresa que se individualizan más adelante, formulado su oferta en sobre cerrados, los que fueron abiertos en fecha 17 de mayo de 2021, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.----------

Que, el comité evaluador ha elaborado un informe cuya transcripción se omite por su extensión, y que concluye como sigue: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por contratación directa para la CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE, solicitados por la Institución Municipal , la Unidad Operativa de Contratación en amparo a la Ley 2051/03 en sus artículos : Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, y El Decreto N.° 2992/19 Reglamentario de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 65 Criterios de Adjudicación; La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación por Contratación por Concurso de Ofertas, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis de cumplimiento de

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente de la Municipalidad de Juan de Mena, salvo su mejor parecer; Adjudicar a la siguiente firma: CONSULTORA SAN MIGUEL, por un monto de ₲ 681.000.000 (guaraníes seiscientos ochenta y un millones) iva incluido. Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ... Recomendamos al Sr. intendente municipal, adjudicar a la Firma CONSULTORA SAN MIGUEL, debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos. Es nuestro informe. -----

Que, el Intendente de la Municipalidad de Juan de Mena, comparte las conclusiones del comité evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos. ----------

POR TANTO
LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar, a la FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL" DEL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ, CON RUC N° 422628-3 EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO. CON ID N° 396.932. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativos vigentes.*

Art. 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Sr. Carlos Octavio Torres
Secretario General
Municipalidad de Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 28/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932, A LA FIRMA "SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------

Juan de Mena, 10 de junio del 2021

VISTO:

El Art. 166° de la "Constitución Nacional" ----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 216 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal"-

El Articulo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" ---------

Los Artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del decreto N° 21.909/2003 – Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

La Resolución de la Intendencia Municipal **N° 40/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932, A LA FIRMA "SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO,** y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con la empresa Adjudicada**.** ----------

La Nota S.G N° 125/2021 presentada por la Intendencia y recibida en la secretaria de la Junta Municipal, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932, A LA FIRMA "SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO** ----------

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad de Juan de Mena, como órgano de gobierno local con personería jurídica dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Qué el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática. ------

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL * PRESIDENCIA * JUAN DE MENA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA * JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Que, la Junta Municipal de Juan de Mena reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2021, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reúne los requisitos para la aprobación. ----------

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, CON INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON ID. 396932, A LA FIRMA "SAN MIGUEL CON RUC N° 422628-3, POR LA SUMA DE 681.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES) IVA INCLUIDO ----------

Art. 2°. Autorizar a la suscripción del contrato respectivo con la **FIRMA CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC N° *422628-3*.** ----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal**.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JUAN DE MENA A LOS DIEZ, DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021. ----------

Francisca Rosana Gayoso
Secretaria

Sr. Juan Ignacio Romero Amarilla
Presidente